



VISTO: El Acta N° 03 de fecha 10 de febrero del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y.-----

CONSIDERANDO:

Que en la referida sesión se trataron los temas propuestos, habiéndose deliberado y votado todos los puntos del orden del día.-----

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el.-----
CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

II- ÁREA RECURSOS HUMANOS.

ART.1º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 02 de febrero de 2026, presentada por EL JUEZ DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO, SEDE SAN ESTANISLAO, ABG. WALTER RAMIREZ AÑAZCO y **REMITIR** a Recursos Humanos para dictamen correspondiente.-----

ART.2º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 04 de febrero de 2026, presentada por la JUEZA DEL JUZGADO DE PAZ, DE LA CIUDAD DE CAPIBARY, ABG, MARIA DEL ROSARIO PEZOA MARTINEZ y **SOLICITAR** el ascenso como Actuario interino del Juzgado de Paz de la ciudad de Capiibary al Ujier Notificador Abg. Edil Rony Chamorro Cabañas con C.I. N° 2.925.194, a través del Ministro Superintendente de nuestra Circunscripción.-

ART.3º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 09 de febrero de 2026, presentada por EL ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE ARCHIVOS GENERALES DE SAN PEDRO, SR. RUBEN CARDOZO GIMÉNEZ, con C.I. N° 1.517.711 y **REMITIR** a consideración de la Dirección de Capital Humano de la Corte Suprema de Justicia.-----

ART.4º: Notifíquese, ofíciase y archívese.-----

Ante mí:

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración
C.J.S.P.



Abg. Elber C. Noguera
Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Dr. Fernando Benítez Franco
Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

RECIBIDO POR

FIRMA:



Lic. Guillermo Garcia

ACLARACION:

Téc. Administrativo (III)

FECHA:

17/02/26

HORA:

09:53



Faint text at the bottom left corner, possibly a stamp or footer.